Pereira, 16 de junio de 2021

Señora
Yorlady Gutierrez Hernández
Representante Legal
PROCIENTIFICA DE COLOMBIA S.A.S.
NIT 891408710-7
PBX (6) 3344151 – 3006138257
procicol@procicol.com
Calle 23 No. 6 – 31.
Pereira, Risaralda.

Asunto: Otrosí Nro. 03-0036-2020-DROC al Comunicado de Aceptación Nro. 0036-2020-DROC.

Con base en el objeto contractual del Comunicado de Aceptación Nro. 0036-2020-DROC, correspondiente a la adquisición de instrumental para patología con destino a la Regional Occidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y con la finalidad de lograr los fines de dicha contratación, se efectúa el presente Otrosí Nro. 03-0036-2020-DROC de aclaración, con base en los siguientes aspectos que soportan el presente acto administrativo:

- Que mediante Oficio Nro. 0054-GRPAFI-DROC-2021 del 16 de junio de 2021, el supervisor del comunicado de aceptación informa al ordenador del gasto que se debe realizar una aclaración al Otrosí No. 02-0036-2020-DROC en lo que refiere a los elementos que hacen falta por entregar, ya que, solo se relacionaron 4 ítems de los 6 que se deben entregar.

- Que analizada la situación, se hace necesario llevar a cabo el presente Otrosí aclaratorio con la finalidad de realizar correctamente la legalización de los elementos entregados por el contratista.

- Que por lo anterior, se procede a lo siguiente:

1. OBJETO CONTRACTUAL PARA ENTREGA EN 2021

Los elementos de importación que hacen falta por entregar y que hacen parte del objeto contractual del Comunicado de Aceptación Nro. 0036-2020-DROC, que serán entregados por el Contratista antes del vencimiento del término de Prorrogar para la ejecución del contrato, indicado en el Otrosí Nro. 02-0036-2020-DROC al Comunicado de Aceptación No. 0036-2020-DROC, son los siguientes:

ÍTEM	ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	Q.
1	Tijeras de disección rectas.	Romas / afiladas estándar de 14 ó 16.5 cms, en acero inoxidable con capa de pasivo para evitar el reflejo de la luz. Marca DIMEDA.	Unidad	23
2	Tijeras de mayo para tejido recta.	De 14.5 o 17.1 cms, en acero inoxidable con capa de pasivo para evitar el reflejo de la luz. Marca SURGIWEL.	Unidad	40
3	Cincel para hueso.	Cincel Smith-Peterson recto (16x2)mm, acero inoxidable. Marca SURGIWEL.	Unidad	22
4	Martillos para hueso.	De Acero Inoxidable con Mango de Acero Inoxidable. De 20 cm de longitud, de 220 a 350 gramos. Marca DIMEDA.	Unidad	17
5	Costótomo de 22 cm en acero inoxidable.	Con hoja de retroacción, para cortar costillas. Marca DIMEDA.	Unidad	19
6	Cuchillo para corte de cerebro virchow.	De acero inoxidable quirúrgico, hoja de corte de 24 cm +/- 8 % en la medida, punta roma, con mango hueco. Marca DIMEDA.	Unidad	8

2. DEMÁS ESTIPULACIONES

Las demás estipulaciones del Comunicado de Aceptación Nro. 0036-2020-DROC y sus Otrosí Nro. 01-0036-2020-DROC; 02-0036-2020-DROC, permanecen constantes.

3. APROBACIÓN ELECTRÓNICA

Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Contratista del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen la firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato electrónico y demás documentos que lo conforman, para constancia de ello, se aprueba el contrato en dicha plataforma.